

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3126

VISTO:

Que el Artículo 32º de la Ley 12724 dispone afectar a un Régimen Especial de Capitalización los aportes previsionales que excedan los mínimos, y de conformidad con el reglamento establecido mediante la Resolución N° 3050 del 14 de diciembre de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 9º de la citada resolución resulta necesario fijar el Cargo Anual por Administración del sistema, consistiendo en un porcentaje calculado sobre la base del monto acumulado en la cuenta del afiliado al inicio de cada año siguiendo las pautas establecidas por la Asamblea de Representantes,

Que la Asamblea de Representantes celebrada el 27 de junio de 2003 decidió mantener sin modificaciones las pautas fijadas para determinar el cargo anual por administración del sistema vigente para el año 2003,

Por ello, el

CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Establecer el Cargo Anual por Administración del Sistema para el año 2004 en el 0,50 % calculado sobre la base del monto acumulado en la cuenta al inicio del año.

ARTICULO 2º: Efectuar al inicio del año el débito correspondiente al Cargo Anual por Administración del Sistema, de las cuentas especiales de capitalización de los afiliados.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese a las Delegaciones y Receptorías y archívese.

ACTA C.D. N° 800 – 08 de agosto de 2003.-

Dr. Carlos Pablo BARRERO
Contador Público
Secretario de Acción Social

Dr. Alfredo D. AVELLANEDA
Contador Público
Presidente